Resolución N° 2896 /2014 I.

VISTO: 24 NOV. 2014

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominada *"REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ" - ID Nº 278781;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de noviembre de 2014 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 denominado *"REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ"*, ID Nº 278781, presentan el siguiente informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. *RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

El Departamento de Proyectos Urbanos, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 63/14 de fecha 2 de abril de 2014, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 544/14, de fecha 23 de mayo de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, está prevista en la estructura presupuestaria: Dependencia 72, Programa 103, Proyecto 394, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo para el Ejercicio 2015 queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7263/14, de fecha 23 de julio de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la Obra de "REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1914/2014 I. de fecha 14 de agosto de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la Obra de "REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7263/14.

En fecha 27 de agosto de 2014, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 1 de setiembre de 2014, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2. *ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:*

En fecha 9 de octubre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/14, ID Nº 278781 para las Obras de "REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges.*
2. *ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO.*
3. *EN OBRAS.*
4. *ESTRUCTURAS S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.*
5. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*
6. *CONSORCIO ARQUITECTONICA DIBEC.*
7. *PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.*
8. *ING. ANTONIO CABRERA BURGOS.*
9. *CONSTRUMAX CONSTRUCTORA.*

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ASUNCION

///...

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	Gs. 1.921.586.855
2	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Gs. 1.895.448.620
3	EN OBRAS	Gs. 2.287.079.450
4	ESTRUCTURAS S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Gs. 1.842.739.763
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.836.717.222
6	CONSORCIO ARQUITECTONICA DIBEC	Gs. 1.990.000.000
7	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs. 1.261.124.050
8	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	Gs. 1.966.993.727
9	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Gs. 1.649.563.000

Las Observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura fueron las siguientes:

1. *El Sr. Raimundo Acosta, con CI 1.003.560, en representación del Ing. ANTONIO CABRERA BURGOS, hace constar que la duración de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa PEGASUS S.A. (150 días) excede lo establecido en el PBC (120 días).*
2. *La Sra. Nidia Silva, con CI 4.524.873, en representación de la Empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, hace constar que la Empresa PEGASUS S.A. no posee las siguientes documentaciones: Constancia del RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento de IPS, Formularios Nº 13 y Nº 14.*
3. *La Sra. Silvia Sosa, con CI 1.403.512, en representación de la Empresa EN OBRAS, hace constar que las Empresas ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, en los ítems de la descripción correspondiente al vallado metálico para diferentes unidades de medida, en la cual en uno se contempla metro lineal y en los otros dos se contempla metro cuadrado, cotizan el mismo precio unitario para cada uno. Las Empresas LM CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS S.R.L., CONSORCIO ARQUITECTONICA DIBEC, PEGASUS S.A. y el ING. ANTONIO CABRERA para la descripción del vallado metálico, los precios no condicen de acuerdo al mercado y solicita al Comité de Evaluación el desglose de precios unitarios de las planillas de precios para todos los oferentes.*
4. *La Sra. Carolina Páez, con CI 3.391.168, en representación de la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L., hace constar que varias ofertas no cuentan con el estampillado solicitado en el PBC.*

Al respecto, el Comité de Evaluación observa y constata que: a la observación 1) no constituye una desviación, ni impedimento para participar que el plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta exceda el plazo requerido en el PBC; a la observación 2) ver evaluación de la oferta de PEGASUS S.A.; a la observación 3) ver evaluación de los oferentes citados, más abajo; a la observación 4) el estampillado no es requerido en PBC de este llamado.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
2	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
3	EN OBRAS	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple – Presenta SIPE
4	ESTRUCTURAS S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple

6	CONSORCIO ARQUITECTONICA DIBEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
7	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
8	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
9	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	1.261.124.050	2.051.318.292	-38,5%
2	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	1.649.563.000	2.051.318.292	-19,6%
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.836.717.222	2.051.318.292	-10,5%
4	ESTRUCTURAS S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	1.842.739.763	2.051.318.292	-10,2%
5	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	1.895.448.620	2.051.318.292	-7,6%
6	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	1.921.586.855	2.051.318.292	-6,3%
7	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	1.966.993.727	2.051.318.292	-4,1%
8	CONSORCIO ARQUITECTONICA DIBEC	1.990.000.000	2.051.318.292	-3%
9	EN OBRAS	2.287.079.450	2.051.318.292	11,5%

- ***PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA:*** *No presenta la totalidad de los documentos solicitados en los Formularios Nº 6 y Nº 7 (Experiencia General en Obras), Nº 8 (Experiencia Específica en Obras), Nº 9 (Capacidad en Materia de Personal) y Nº 10 (Capacidad en Materia de Equipos). No presenta Cronograma de Obras, Curva de Avance Financiero, Formulario Nº 2 completado para cada ítem. Por Nota de la UOC3 fueron solicitadas las documentaciones adicionales o complementarias con el fin de subsanar las omisiones o desviaciones citadas "no substanciales". Recibida la respuesta y las documentaciones adicionales presentadas por PEGASUS S.A., el Comité de Evaluación constata que no satisfacen los requerimientos del PBC, por tanto su oferta queda descalificada.*
- ***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA:*** *No presenta la totalidad de los documentos solicitados en los Formularios Nº 6 y Nº 7 (Experiencia General en Obras), Nº 8 (Experiencia Específica en Obras), Nº 9 (Capacidad en Materia de Personal) y Nº 10 (Capacidad en Materia de Equipos). No presenta Cronograma de Obras, Curva de Avance Financiero, Formulario Nº 2 completado para cada ítem. Por Nota de la UOC3 fueron solicitadas las documentaciones adicionales o complementarias, para subsanar las omisiones o desviaciones citadas "no substanciales". La Empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA no respondió a la solicitud realizada ni presentó las documentaciones mencionadas, por tanto su oferta queda descalificada.*
- ***CALDETEC INGENIERIA S.R.L.:*** *No presenta Formulario Nº 12 y no completa el Formulario Nº 2 para cada ítem. Por Nota fueron solicitadas las documentaciones adicionales o complementarias, para subsanar las omisiones o desviaciones citadas. Recibida la respuesta y las documentaciones adicionales a criterio del Comité de Evaluación no satisfacen los requerimientos del PBC, por tanto su oferta queda descalificada.*

///...

b) *Luego, se procede a seleccionar provisoriamente a la siguiente oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L.*

3.2 Análisis Económico-financiero:

Indicadores	*Empresa: ESTRUCTURAS S.R.L.*	*Parámetros de referencia*	*Cumple/ No cumple*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	*1312,9*	*Mayor o igual que 1*	*Cumple*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,5*	*No deberá ser mayor que 0,80*	*Cumple*
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	*566.758.196*	*No menor que el 20% del monto total de la oferta*	*Cumple*
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	*1.842.739.763*		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	*368.547.953*		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L., CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3 Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: ESTRUCTURAS S.R.L.	
Monto oferta original en Gs.	*1.842.739.763*
Experiencia general en obras	*Con la documentación adicional remitida, ha demostrado contar con la facturación promedio anual exigida como experiencia general en la sección II punto 4.*
Experiencia específica en obras	*Verificada la documentación respaldatoria de la experiencia específica declarada, se concluye que esta Empresa completó las tres obras terminadas, requeridas como experiencia específica.*
Capacidad en materia de personal	*Con la documentación adicional presentada, ha cumplido con todas las documentaciones requeridas y ha demostrado contar con la capacidad en materia de personal.*
Cronograma físico y curva de avance financiero	*Presenta el Cronograma con el desarrollo de todos los ítems del Formulario de la Oferta, así como también la Curva de Avance Financiero, tal como exige el Pliego.*
Oferta económica	*Presenta Planilla de Cómputo y Presupuesto sin errores aritméticos.*

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L., CUMPLE con la Evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

///...

Cont. Resolución N° 2896. /2014 I. 24 NOV. 2014

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 para "REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ", ID Nº 278781, a la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L., con RUC Nº 80022439-6, por el monto de Gs. 1.842.739.763 (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres), IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9220, de fecha 20 de noviembre de 2.014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36°, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 19 de noviembre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 9220, de fecha 20 de noviembre de 2.014, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"REVITALIZACION DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LOPEZ"* - ID Nº 278781, a la Empresa ESTRUCTURAS S.R.L., con RUC Nº 80022439-6, representada por el Ing. José Luis Vinader Ashwell, por el monto de Gs. 1.842.739.763 (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal